CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE TRES PUESTOS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Costa del Sol en sesiones celebradas el **30 de mayo y el 16 de Junio de 2025**, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria de **tres puestos** de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA,** con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos/as disponibles en bolsa de contratos de larga duración.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Costa del Sol y centros adscritos.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Hospital Universitario Costa del Sol en el apartado de ofertas de empleo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

CANSINO OSUNA ANTONIO LUIS - 33371854G

Firmado digitalmente por CANSINO OSUNA ANTONIO LUIS - 33371854G
Fecha: 2025.07.03 10:46:37 +02'00'

Fdo. Antonio Cansino Osuna

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA CON CARÁCTER TEMPORAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Especialista en Electromedicina

1.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan estarán adscritos orgánica y funcionalmente, a la Dirección del Hospital Universitario Costa del Sol.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1**.5. FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

2.-TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO.

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirán los nombramientos temporales o de sustitución que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9 y 9 bis** de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, siendo los nombramientos a ofrecer los que a continuación se indican:

OFERTA	CAT./ESPECIALIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO	Nº PUESTOS OFERTA	REFERENCIA
1	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA	Reserva de Larga Duración	1	TECEMRLD
2	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA	Interinidad por acúmulo de tareas	2	TECEMEE

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo **9.2 y 9.2 bis** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal temporal o sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

3.1.- TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico/a Superior en Electromedicina Clínica o equivalente; o bien, en su caso, estar en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, denominados Técnico/a Superior en Mantenimiento Electrónico o equivalente, Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente, o Técnico/a Superior en Automatización y Robótica Industrial o equivalente, así como del certificado de profesionalidad en Electromedicina de nivel 3 de cualificación profesional, denominado Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina o equivalente; o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al de alguno de los cuatro títulos anteriormente mencionados o equivalentes y acreditar al menos tres años de desempeño de funciones en la gestión y mantenimiento de equipos y sistemas de Electromedicina de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

3.2.-. REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

3.3.Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo durante el desempeño del puesto convocado.

4.- PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

En caso de empate, el puesto se adjudicará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados enla categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, el puesto será adjudicado a quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de continuar el empate, se aplicará el criterio de orden alfabético, según el sorteo celebrado por la **letra H, Resolución de 31 de enero de 2025,** de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte de la presente convocatoria deberán entregar la solicitud de participación **(anexo I)** señalado en las presentes bases y se responsabilizará de la veracidad de la documentación aportada, la cual será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base de esta convocatoria. **El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.**

A la solicitud de participación (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo II: Autobaremo
- Anexo III: Declaración Responsable
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Título del título que le habilita para el desempeño del puesto, o en su defecto, la acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.

La acreditación de veracidad de los documentos presentados se realizará mediante fotocopia de los dichos documentos con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

5.2. 4.2. La presentación de solicitudes se realizará a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml, dirigido al Hospital Universitario Costa del Sol situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A su vez, será necesario enviar por correo electrónico una copia del registro y copia de documentación que se ha realizado a: seleccion.hcs.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Indicando tal circunstancia y en el ASUNTO se indicará la referencia ENFERMERAS No se admitirá ninguna documentación distinta a la especificada. **En el anexo IV de estas bases, viene descrito como realizar una solicitud y adjuntar la documentación necesaria, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.**

5.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del Hospital Universitario Costa del Sol y del SAS. Las solicitudes, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizado por el traductor jurado.

5.4. Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos/as en Bolsa Única.

5.5. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración constituida al efecto, hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, su composición y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo así como la baremación provisional de los méritos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y concediendo un plazo de **DOS** días hábiles para la realización de alegaciones.

5.7. A los efectos de lo previsto en el ar.45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se realizarán las sucesivas publicaciones el tablón de anuncios del Área de Personal y la página web del Hospital Universitario Costa del Sol, así como la página web del SAS.

5.8. La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico-Administrativa de Profesionales y la Dirección Económico Administrativa de Servicios Generales del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella. A las sesiones de la Comisión de Valoración podrán asistir los representantes de las organizaciones sindicales.

5.9. Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones se publicará en los medios indicados la relación de puntuaciones definitivas, que finalizará el proceso de selección con indicación ordenada de puntuación de todos los aspirantes admitidos/as.

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña……

con DNI n.º……con domicilio a efectos de notificación en: ……..

……

Teléfono a efectos de notificaciones_____

Correo electrónico a efectos de notificaciones_____

SOLICITA: ser admitido/a para participar en la convocatoria para el puesto de _____

_____, con REFERENCIA_____

del Hospital Universitario Costa del Sol, según resolución de esta Gerencia, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

A tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

- Copia del Título del título que le habilita para el desempeño del puesto, o en su defecto, la acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Impreso de Autobaremo (Anexo II) cumplimentado
- Impreso de Declaración Responsable (Anexo III) cumplimentado
- Copia autocompulsada de los documentos de los méritos valorables según anexo II, a fecha del día de publicación de la Convocatoria.

En a de 202_.

Fdo.:

ANEXO II: AUTOBAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PUNT. TOTAL	ORDEN Nª DOC
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. 1.2. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).		0.30 0.09		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.		0.15		
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.		0.10		
1.5. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : 0,05 puntos (máximo: 6,00 puntos). 1.6 En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.		0.05 0.015		
Indicar los días correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.4 ,1.5 y 1.6, en cumplimiento de la **Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				
Decreto de Alarma: Apartado 1.1	N^{o} días= ——— x 0.30 30			
Decreato de Alarma: Apartado 1.2	N^{o} días= ——— x 0.09 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.4	N^{o} días= ——— x 0.10 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.5	N^{o} días= ——— x 0.05 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.6	N^{o} días= ——— x 0.015 30			

2. FORMACIÓN (Máximo: 35 puntos).

FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 10 puntos).

2.1.Otras titulaciones	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA Nº
Por haber obtenido otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta: 4,00 puntos.		4		

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 25 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas oentidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Las **actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.		0.025		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.		0.05		

2.3.2. Las **actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la presente convocatoriase valorarán de la forma siguiente:

a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación =0,05 puntos.		0.05		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea,Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.		0.1		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 10 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoríay/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	**VALOR**	**VALOR UNITARIO**	**PUNTOS**	**PÁGINA Nº**
a.1. Libro completo = 1 punto.		1		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)		0.3		
c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con lacategoría y/o especialidad o área de trabajo:				
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.		0.2		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.		0.1		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.		0.05		
d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.		0.1		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.		0.05		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.		0.025		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Públicoordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobresistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).		3		
TOTAL APARTADOS 1,2 Y 3:				

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Don/Doña: _____
- D.N.I. / N.I.E. nº de nacionalidad: _____
- Participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal para el puesto de _____

  _____

  del Hospital Universitario Costa del Sol, convocada mediante resolución del Hospital.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente convocatoria que:

- Poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
- Que toda la documentación presentada para participar en este proceso selectivo, es “Copia del Original”

En……, a..... de.....de .....

Fdo.:.....

ANEXO IV: COMO REGISTRAR UNA SOLICITUD Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO SELECTIVO A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Entramos en la página de la Junta de Andalucía: **Presentación Electrónica**
   El enlace es el siguiente:

   https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html

2. Una vez en dicha página, al final de la misma hay un apartado donde pone **Accede a la Presentación Electrónica General y hacemos doble click.**

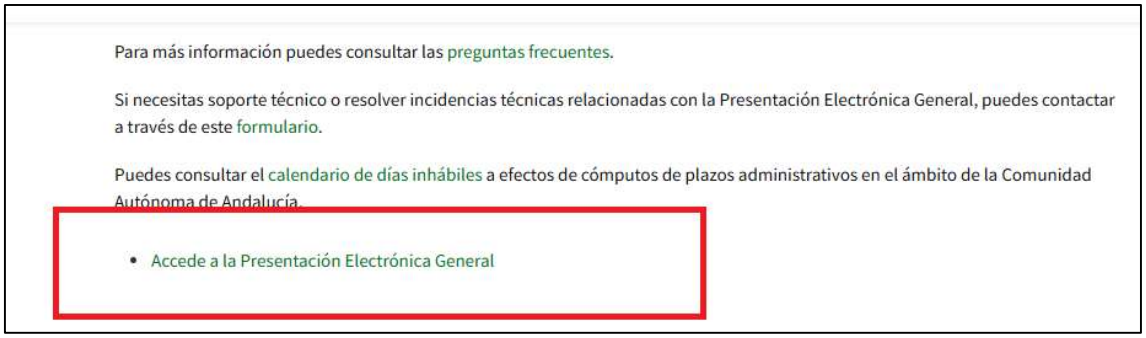

3. Nos aparecerá la página de la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía**, donde le daremos a **NUEVA SOLICITUD**

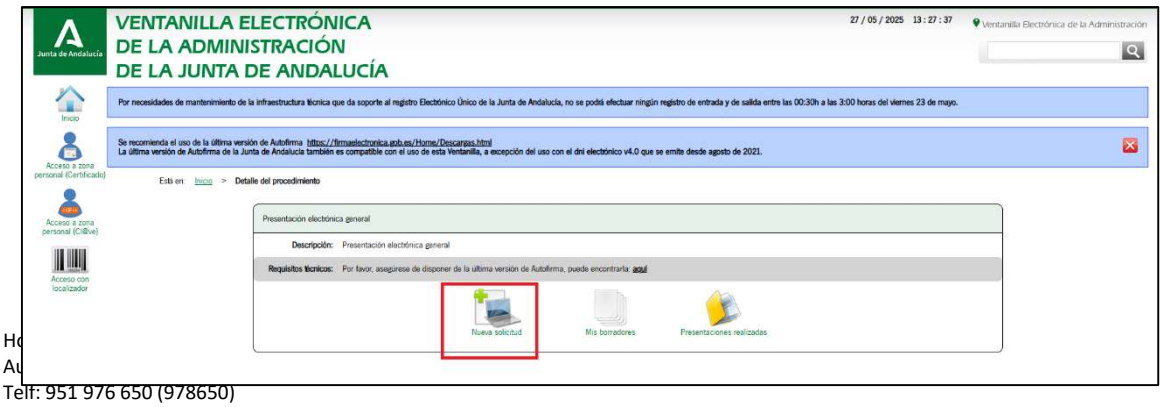

4. Al hacerlo nos pedirá que Rellenemos la Solicitud o con CERTIFICADO DIGITAL o CON CLAVE (Por lo cual es requisito obligatorio alguna de las dos opciones). Si se tiene certificado Digital, se da a esa opción y sino se tiene, se hace por Clave.

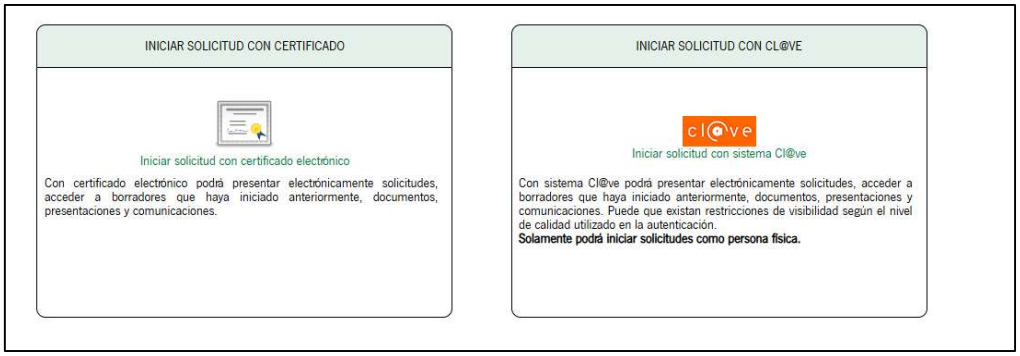

5. El iniciar la solicitud nos aparecerá una pantalla donde pone: creación de nuevo borrador y hacemos click sobre el Aspa Verde, donde pone no volver a mostrar.

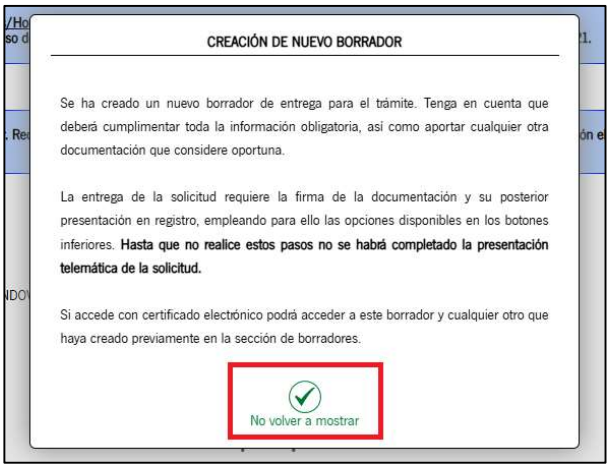

6. Lo primero que haremos es rellenar la Solicitud y para ello en el LA OPCIÓN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, realizaremos doble click en INICIAR.

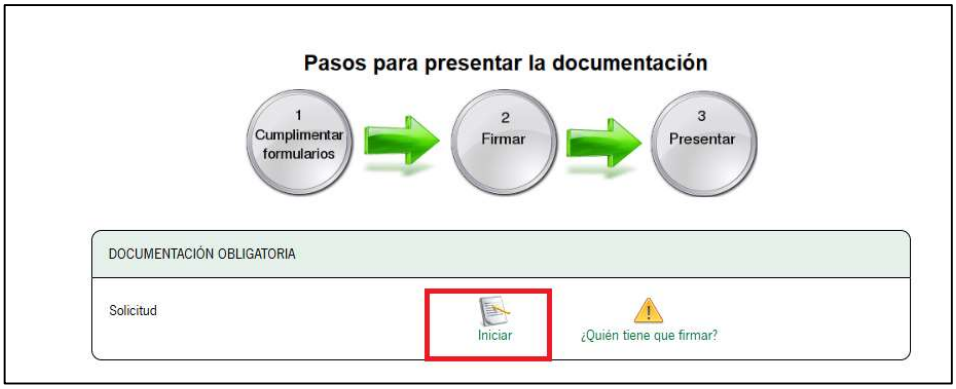

7. Nos aparecerá una pantalla, un **PRIMER APARTADO** llamado: **1.DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE. Ahí el candidato/a rellenará sus datos personales. Todos aquellos apartados que aparezcan con un * son obligatorios**

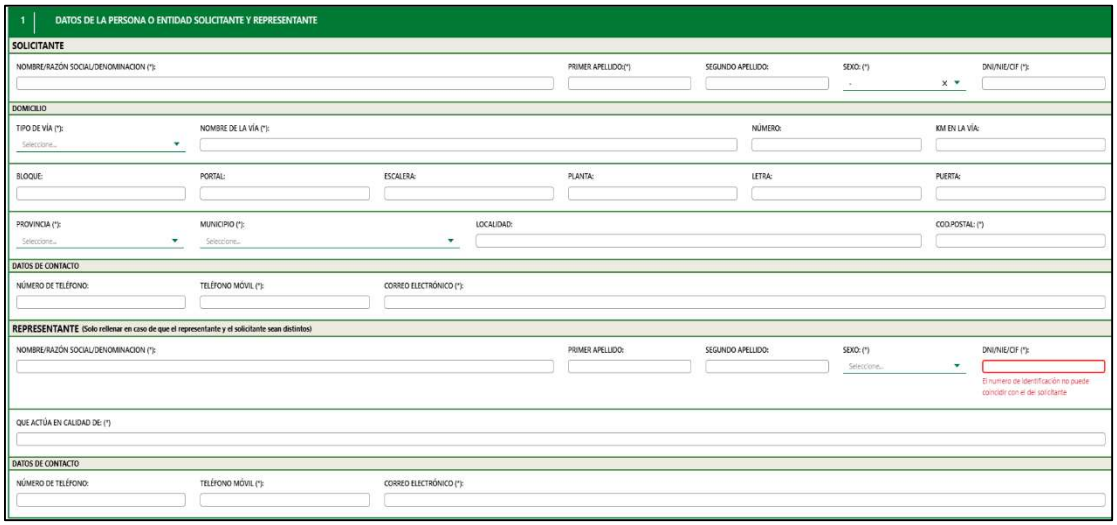

8. UN **SEGUNDO APARTADO**, llamado **2.DESTINTARIO debido a que el Hospital Universitario Costa del Sol, actualmente no tiene registro, se rellenará de la siguiente manera:**

- Donde pone Consejería/Entidad: Consejería de Salud y Consumo
- Donde pone Órgano/Agencia: Servicio Andaluz de Salud

9. **UN TERCER APARTADO**, llamado **3.EXPONEdonde pondremos:**

Nombre, Apellidos y DNI de la persona…..deseo participar en el proceso selectivo para el puesto de Enfermera en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con código de referencia: ENF, situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga)

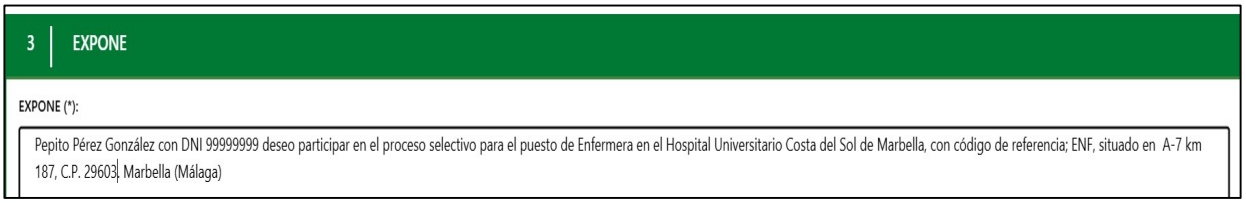

10. **UN CUARTO APARTADO**, llamado **4.SOLICITA donde pondremos:**

Solicito participar en el proceso selectivo para el puesto de Enfermera en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con código de referencia: ENF, situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga)

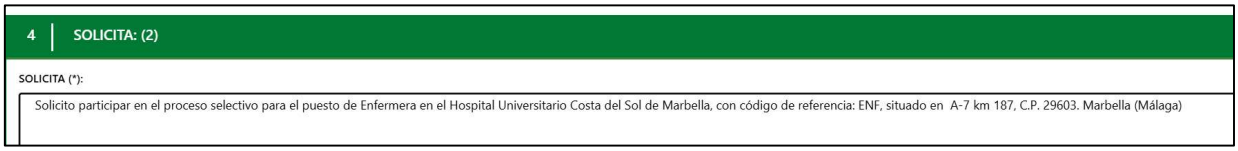

11. UN QUINTO APARTADO, llamado **5.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA donde pondremos el lugar y la fecha de ese día**

12. Una vez realizado estos pasos damos al botón GUARDAR Y CERRAR

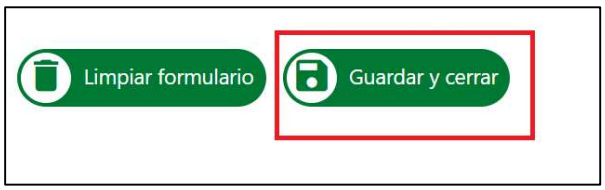

13. Para añadir los documentos adjuntos, iremos donde pone DOCUMENTACIÓN ADICIONAL y haremos click en AÑADIR. Ahí podremos adjuntar toda la documentación necesaria.

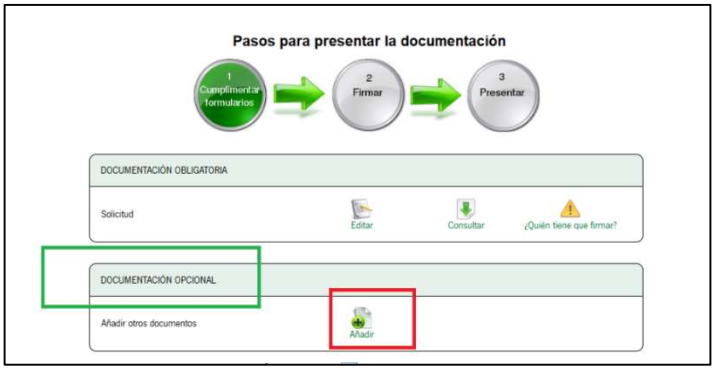

14. En la siguiente pantalla, señalamos la opción nuevo documento, seleccionamos el archivo que tenemos que subir y le pondremos el nombre al documento. Esto lo haremos tantas veces como documentos tengamos que subir.

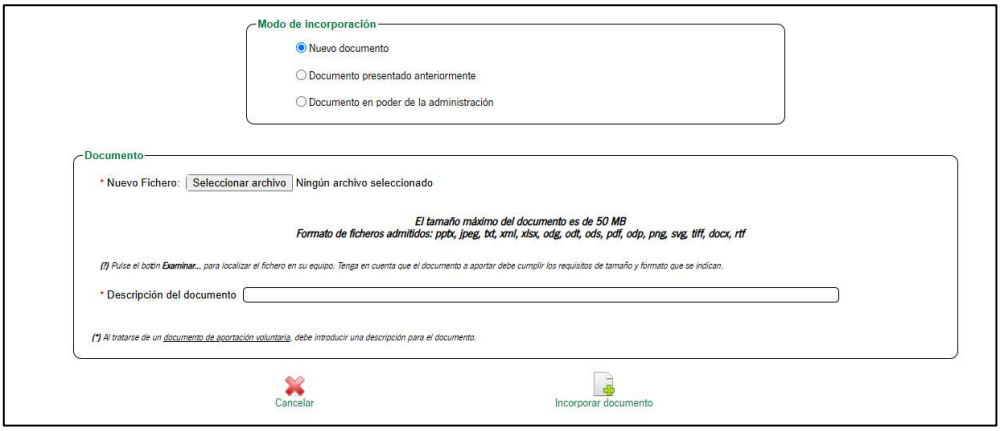

15. Una vez terminado de adjuntar documentos, haremos click en el botón Firmar y presentar.

16. Una vez firmado la aplicación te dará un justificante, que lo podrás descargar y enviar a la siguiente dirección: seleccion.hcs.sspa@juntadeandalucia.es

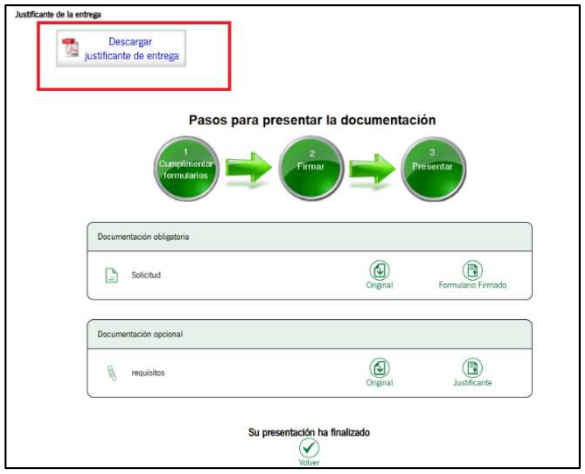

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página web del SAS y en la página web del Hospital Universitario Costa del Sol.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

Firmado por GARCIA HERRERA TAILLEFER GUILLERMO - ***9341** el día 03/07/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS